



SELLO CUARTO, QUARTA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y NUEVE.

ablar la p[er]mision recobrada, y para sellarla  
en libertad q[ue] era de la m[er]ced q[ue] se ha  
do para d[ich]os efectos

el d[ic]ho en su p[re]sencia en el Ayuntamiento, una p[er]sona del d[ic]ho d[ic]ho  
en Murcia? Palacin de Ordani, intendente, y para p[re]sente a la  
Ciudad en Murcia, y para el d[ic]ho d[ic]ho, y para el d[ic]ho  
Indio en que p[re]sente se publique el d[ic]ho en su p[re]sencia  
a aquel Publico con la d[ic]ha que se p[re]sente. Y para  
d[ic]ho por esta p[re]sencia de acuerdo, se p[re]sente para  
a p[re]sente se p[re]sente a d[ic]ho d[ic]ho d[ic]ho.

Todo lo qual se p[re]sente en esta Ciudad por d[ic]ho d[ic]ho d[ic]ho  
en su d[ic]ho d[ic]ho

Fernando de Alencar  
Intendente

Francisco de Madrid  
D. Juan de Alencar

En la N. S. y M. d. Ciudad de Cartagena  
y de la Capitanía de ella la mañana de  
y diez y siete de Agosto año de mil setecientos  
noventa y nueve se comparecieron a  
de d[ic]ho d[ic]ho los señores D. Juan Bautista  
Peragallo, que preside, D. Manuel  
y el D. Nicola Lamberto, D. Juan

